

**EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
PSICÓLOGOS DE CASTILLA Y LEÓN**

CERTIFICA

Que Dña. **Mónica Martín Escudero**

figura colegiada en el COPCyL
con el número **CL03996**

Vº Bº

EL DECANO - PRESIDENTE

Eduardo Montes Velasco

EL SECRETARIO

Ángel Gago González

FUNCIONES DEL PSICOLOGO

Estudiar el comportamiento y mecanismos mentales de los seres humanos así como de los organismos en interacción con el medio, realizar investigaciones sobre los contenidos de naturaleza psicológica que se plantean en el campo de la salud, los servicios sociales, la educación, la actividad laboral y otras áreas.

Idear, organizar y efectuar pruebas psicológicas con el objeto de determinar las características mentales, físicas y de otro tipo de las personas. Así como, interpretar y evaluar los resultados y ofrecer tratamiento o asesoramiento.

Analizar la influencia de los factores hereditarios, sociales, profesionales o de otra naturaleza sobre cada persona.

Realizar entrevistas de carácter terapéutico, diagnóstico, de evaluación, intervención o asesoramiento y prestar servicios de apoyo, tratamiento y orientación posterior.

Mantener los contactos necesarios con familiares, autoridades docentes o empleadores, y recomendar cómo tratar los problemas y conflictos.

Intervenir sobre los factores psicológicos mediante el diagnóstico, tratamiento y prevención de trastornos mentales o alteraciones emocionales o de la personalidad.

Todas aquellas actuaciones normales y patológicas del comportamiento que se dan a lo largo del desarrollo y especialmente en los períodos de aprendizaje.

**ARTÍCULO 20 DEL ESTATUTO DEL COLEGIO OFICIAL DE
PSICÓLOGOS DE CASTILLA Y LEÓN APROBADO POR ORDEN DE
18 DE DICIEMBRE DE 2002 DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**

